

**RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN ACADÉMICA ACORDADAS MEDIANTE
CONSULTA EFECTUADA A SUS MIEMBROS EL 4 DE ENERO DE 2010**

CAC-2010-001.- Reconocer como de Cuarto Nivel, el Grado de Doctor in Sciences: Biology (Ph.D), (Doctor en Ciencias Biológicas), obtenido por la Dra. Bonny Narcisa Bayot Arroyo en Katholieke Universiteit Leuven; esto, en consideración a las atribuciones señaladas en el Estatuto de la ESPOL y en concordancia con el artículo 44 de la Ley de Educación Superior.

La Dra. Bonny Narcisa Bayot Arroyo por ser colaboradora contratada de la ESPOL no deberá cancelar la tasa reglamentaria.

CAC-2010-002.- Reconocer como de Tercer Nivel, el título de Oceanólogo, obtenido por la Srta. Irma Guadalupe Betancourt Villa en la Universidad Autónoma de Baja California; esto, en consideración a las atribuciones señaladas en el Estatuto de la ESPOL y en concordancia con el artículo 44 de la Ley de Educación Superior.

Srta. Irma Guadalupe Betancourt Villa por ser colaboradora contratada de la ESPOL no deberá cancelar la tasa reglamentaria.

CAC-2010-003.- Reconocer como de Cuarto Nivel, el título Master of Science in Aquaculture (Magíster en Ciencias en Acuicultura), obtenido por la M.Sc. María de Lourdes Cobo Barcia, en la Universidad de Gent; esto, en consideración a las atribuciones señaladas en el Estatuto de la ESPOL y en concordancia con el artículo 44 de la Ley de Educación Superior.

La M.Sc. María de Lourdes Cobo Barcia, por ser colaboradora contratada de la ESPOL no deberá cancelar la tasa reglamentaria.

CAC-2010-004.- Reconocer como de Cuarto Nivel, el Grado de **Doctor of Science: Biology (Ph.D)**, (Doctor de Ciencias Biológicas), obtenido por la Dra. María Herminia Cornejo Rodríguez en la Universidad de Gent; esto, en consideración a las atribuciones señaladas en el Estatuto de la ESPOL y en

concordancia con el artículo 44 de la Ley de Educación Superior.

La Dra. María Herminia Cornejo Rodríguez por ser colaboradora contratada de la ESPOL no deberá cancelar la tasa reglamentaria.

- CAC-2010-005.-** Reconocer como de Cuarto Nivel, el Grado de **Doctor of Philosophy** (Doctor de Filosofía), obtenido por la Dra. Laurence Nicole Massaut en la Universidad de Auburn; esto, en consideración a las atribuciones señaladas en el Estatuto de la ESPOL y en concordancia con el artículo 44 de la Ley de Educación Superior.

La Dra. Laurence Nicole Massaut por ser colaboradora contratada de la ESPOL no deberá cancelar la tasa reglamentaria.

- CAC-2010-006.-** Reconocer como de Cuarto Nivel, el Grado de **Docteur** (Doctor), obtenido por el Dr. José Antonio Melena Cevallos en la Universidad de Montpellier II; esto, en consideración a las atribuciones señaladas en el Estatuto de la ESPOL y en concordancia con el artículo 44 de la Ley de Educación Superior.

El Dr. José Antonio Melena Cevallos por ser colaborador contratado de la ESPOL no deberá cancelar la tasa reglamentaria.

- CAC-2010-007.-** Reconocer como de Cuarto Nivel, el Grado de **Docteur** (Doctor), obtenido por la Dra. Jenny Antonia Rodríguez León en la Universidad de Blaise Pascal; esto, en consideración a las atribuciones señaladas en el Estatuto de la ESPOL y en concordancia con el artículo 44 de la Ley de Educación Superior.

La Dra. Jenny Antonia Rodríguez León por ser colaboradora contratada de la ESPOL no deberá cancelar la tasa reglamentaria.

- CAC-2010-008.-** Reconocer como de Cuarto Nivel, el Grado de **Doctor of Philosophy** (Doctor de Filosofía), obtenido por el Dr. Stanislaus Albert Georg Sonnenholzner School. en Auburn University; esto, en consideración a las atribuciones

señaladas en el Estatuto de la ESPOL y en concordancia con el artículo 44 de la Ley de Educación Superior.

El Dr. Stanislaus Albert Georg Sonnenholzner School por ser colaborador contratado de la ESPOL no deberá cancelar la tasa reglamentaria.

CAC-2010-009.- Reconocer como de Cuarto Nivel, el título de Master de Administración de Empresas (Magister de Administración de Empresas), obtenido por la Srta. Diana del Rocío Barreno Gilbert en Wuhan University of Tecnology, China; esto, en consideración a las atribuciones señaladas en el Estatuto de la ESPOL y en concordancia con el artículo 44 de la Ley de Educación Superior.

La M.S. Diana del Rocío Barreno Gilbert deberá cancelar la tasa reglamentaria.

CAC-2010-010.- Reconocer como 2 seminarios aprobados de Investigación, válidos para Ascenso de Categoría del Ph.D. Luis Domínguez Granda, el Diplomado en Biotecnología realizado en la ESPOL del 4 de octubre al 27 de diciembre de 1999 con 322 horas académicas.

<<<<>>>>

Las resoluciones pueden consultarse en la dirección de INTERNET:
intranet.espol.edu.ec